



Bogotá D.C., 28 de enero de 2020
SDM-SC- 17096

Señor (a)
CECILIA DOZA PARADA
CARRERA 56 A N° 2 – 62 SEGUNDO PISO
TELEFONO: 311 873 49 32
EMAIL: chutasefrain136@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	En proceso	No En proceso
		Revisado	No Revisado
		Completado	No Completado
		Faltando	No Faltando
		Fuente Mayor	No Fuente Mayor
Fecha 1	Hernán Mauricio	Fecha 2	
Nombre del Emisor	Martínez Rojas	Nombre del Emisor	
C.C.	10 FEB '20	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Mensajero	Observaciones	
	C.C. 1032381542		

4

REF: RTA-SDM-17293

Respetado(a) señor(a) **DOZA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, frente al comparendo No. N°11001000000023554769 del 09/02/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" y fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CECILIA DOZA PARADA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52622833
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

3 de ubicación

Formación registrada en RUNT

Dirección: KR 80 M NO. 74 - 29
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 0000000

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3114405302

Se precisa que No fue notificado al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha esto como medio de notificación, toda vez que esta forma de notificación, dispuesta en la misma ley, es carácter facultativa

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre Razon Social: CECILIA DOZA PARADA	Nombre Razon Social: CECILIA DOZA PARADA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 56 A # 262 PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000	Código postal: 111621000
Envío: YG252257308CD	Fecha admisión: 07/02/2020 18:40:24

La empresa de correspondencia 472 – Servicios Postales Nacionales S.A. mediante guía de entrega informó como causal de devolución “**DIRECCIÓN NO EXISTE**”, como se evidencia a continuación:

472

1111
000

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-9
POSTEXPRESS
 Centro Operativo: **UAC CENTRO**
 Orden de servicio: **12451123**

Fecha de Emisión: **04/09/2019 15:54:02**

YG23888422CO

Remisor: **NOMBRE: BARRERA SANCHEZ ALICIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrita Montañas (Dirección de**
Corrección Calle 12 N° 37 - 35
Referencia: 1100100000520554708 **Teléfono: 3648000 EXT 6310** **Código Postal: 11011000**
Ciudad: BOGOTA D.C. **Dpto: BOGOTA D.C.** **Código Operativo: 1111587**

Receptor: **NOMBRE: RAZON SOCIAL: DOZA PARADOX DOZA PARADOX X85**
Dirección: KR 20 No. 74 - 29
Teléfono: 114405302 **Código Postal:** **Código Operativo: 1111000**
Ciudad: BOGOTA D.C. **Dpto: BOGOTA D.C.**

Paquete: **Peso Bruto (gr): 200** **Site Contenedor:**
Peso Volumétrico (gr): 15
Peso Facturado (gr): 200
Valor Declarado: \$2
Valor Flete: \$2.600
Gasto de manejo: \$2
Valor Total: \$2

Causa: **Devoluciones:**

RE	Rehabilitado	CT	Cerrado
NO	NO ENTREGADO	CM	Na contemplado
NO	No recibido	FA	Faltado
NO	No reclamado	ZC	Asimilado Cauterizado
NO	Desconocido	FMA	Fuente Mayor
	Dirección errada		

Última recepción y/o envío de quien recibe:
C.C.: **Tel.:** **Nombre:**

Fecha de entrega: **Distribuidor:**
C.C.: **Oscar Romero**
80.326.631

Observaciones del cliente: **COMPARENDO**
Observaciones: **Observaciones:**

Observaciones del cliente: **COMPARENDO**

Observaciones: **Observaciones:**

11115671111000YG23888422CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual estipula que:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

En tal sentido, respecto del comparendo antes mencionado la resolución de Aviso es la No. **133** de fecha **2019-10-01**.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No Resolución N. 1146508 del 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados".

De esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.”

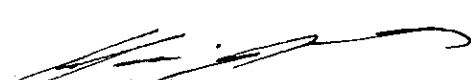
En relación a su afirmación respecto de la notificación de impuestos vehicular a otra dirección se precisa que tal información hace parte de registros e información de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Hacienda entidad encargada de los impuestos en mención. A diferencia de la utilizada por los organismos de tránsito que

como ya se mencionó anteriormente, por Ley únicamente notifica comparendos detectados por ayudas tecnológicas a la dirección registrada por el propietario del vehículo ante el RUNT.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Finalmente, se informa que ante la solicitud de revocatoria objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17911

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17293/ CECILIA DOZA PARADA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17096 d eI 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

17293.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)